

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los
comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro,
Cusco- 2017**

Por:

María del Carmen Apaza Huamán
Ruth Yobana Bonifacio Camala

Asesor:

Mg. Fredy Loaiza Manrique

Lima, noviembre de 2017

Área temática: Economía y Negocios

Línea de Investigación – UPEU: Tributos

Ficha catalográfica:

Apaza Huaman, Maria del Carmen

“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro – Provincia d Paruro – Cusco 2017” /;Maria del Carmen Apaza Huaman Asesor: Mg. Fredy Loaiza Manrique. -- Lima, 2017.

86 páginas:

Tesis (Contador Público)-Universidad Peruana Unión. Facultad de Ciencias Empresariales. Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria, 2017.

Incluye: referencias, resumen y anexos

1. Cultura tributaria
 2. Conciencia tributaria
 3. Contribuyentes
 4. Obligaciones tributarias
 5. Tributos
 6. Administración tributaria
 7. Planeamiento tributario
 8. Elusión
- I. Bonifacio Camala, Ruth Yobana, autora.

**DECLARACIÓN JURADA
DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS**

Yo, Fredy Loaiza Manrique de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Carrera Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Mercado Central del distrito de Paruro, Cusco- 2017", constituye la memoria que presentan las bachilleres María del Carmen Apaza Huamán y Ruth Yobana Bonifacio Camala para aspirar al título de Profesional de Contador Público, ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Lima, a los 24 días del mes de noviembre del 2017.


.....
Mg. Fredy Loaiza Manrique

**Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los
comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro,
Cusco- 2017**

TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

JURADO CALIFICADOR



.....
Mg. Sinforiano Martínez Huisa
Presidente



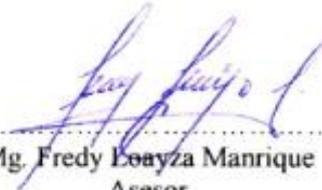
.....
Mg. Yanet Kelita Bailón Miranda
Secretario



.....
CPC. Pedro Orlando Vega Espilco
vocal



.....
CPC. Adolfo William Lavallo Gonzáles
vocal



.....
Mg. Fredy Loayza Manrique
Asesor

Ñaña, 24 de noviembre del 2017

DEDICATORIA

A Dios por darme la vida y la salud para lograr mi objetivo trazado, por haberme brindado su infinita bondad y amor. A mis padres, por su apoyo incondicional en todo momento, por sus sabios consejos, sus valores, y la motivación constante, por los ejemplos de perseverancia que me han permitido seguir hasta lograr lo que me propuse.

María del Carmen.

A Dios, por darme la vida y la oportunidad de seguir cumpliendo mis metas, a mis padres por el apoyo moral que siempre me dieron y en especial a mi esposo Frank, quien siempre estuvo a mi lado apoyándome para cumplir mis objetivos.

Ruth Yobana.

AGRADECIMIENTO

A Dios quien dirigió nuestro camino, por darnos la fuerza para finalizar el presente estudio de investigación.

A nuestro asesor de tesis Mg. Fredy Loaiza Manrique por su apoyo incondicional y los conocimientos brindados, y a las personas que nos brindaron sus saberes previos para absolver nuestras dudas respecto a la materia de estudio.

Al Gerente de la Municipalidad provincial de Paruro, por brindarnos todas las facilidades para poder acceder a la base de datos, gracias a ello se realizó el estudio de investigación.

A los comerciantes del Mercado Central por habernos facilitado la información necesaria para lograr los resultados investigativos finales.

A los Docentes que también nos impartieron sus conocimientos y consejos para lograr nuestros objetivos planteados en la presente investigación.

Tabla de Contenido

Declaración jurada.....	iii
Jurado Calificador.....	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen.....	xii
Abstract.....	xiii
Términos y símbolos usados	iv
Capítulo I.....	16
El problema	16
1.1. Identificación del problema.....	16
1.2. Formulación del problema	19
1.2.1. Problema general.....	19
1.2.2. Problema específico.....	19
1.3. Objetivos	19
1.3.1. Objetivos general	19
1.3.1. Objetivos específicos	19
1.4. Justificación.....	19
1.5. Presuposición filosófica	21
Capítulo II	22
Marco teórico.....	22
2.1. Antecedentes de la investigación.....	22
2.2. Bases teóricas	25
2.2.1. Cultura	25
2.2.2. Cultura tributaria	25
2.2.2.1. <i>Importancia de promover la cultura tributaria</i>	26
2.2.2.2. <i>Dimensiones de la cultura tributaria</i>	26

2.2.3. Obligaciones tributarias	28
2.2.3.1. Base legal de obligaciones tributarias	28
2.2.3.2. Dimensiones de las obligaciones tributarias	30
2.3. Marco conceptual	37
2.3.1. Obligaciones tributarias	37
2.3.2. Obligaciones tributarias	37
Capítulo III	38
Materiales y método	38
3.1. Tipo de estudio	38
3.2. Diseño de investigación	38
3.3. Descripción del área de estudio	38
3.4. Población y muestra	38
3.4.1. Criterios de inclusión	39
3.4.2. Criterios de exclusión.....	39
3.5. Hipótesis.....	39
3.6. Operacionalización de variables	41
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	43
3.7.1. Recolección de datos y procesamiento.....	43
3.7.2. Descripción de los instrumentos de medida	43
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	44
Capítulo IV.....	45
Resultados y discusión	45
4.1. Resultados descriptivos sobre cultura tributaria y obligaciones tributarias.....	45
4.1.1. Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Paruro.....	45

4.1.2. Nivel de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Paruro.....	48
4.1.3.Resultados inferenciales entre cultura tributaria y obligaciones tributarias.....	51
4.1.3.1. Relación entre la conciencia tributaria en cuanto al cumplimiento del pago de tributos.....	52
4.1.3.2. Relación entre formación académica tributaria y cumplimiento del pago de tributos.....	54
4.2. Discusión.....	57
Capítulo V.....	60
Conclusiones y Recomendaciones.....	60
5.1. Conclusiones.....	60
5.2. Recomendaciones.....	62
Bibliografía.....	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.Operacionalización de variables	41
Tabla 2. Conciencia tributaria en los comerciantes del mercado Central Paruro-Cusco 2017.	46
Tabla 3. Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado Central de Paruro-Cusco 2017.	47
Tabla 4. Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado Central de Paruro-Cusco 2017.....	48
Tabla 5. Cumplimiento de pago de Tributos en los comerciantes del mercado Central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro-Cusco 2017.....	49
Tabla 6. Evasión, elusión e infracciones tributarias en los comerciantes del mercado central de Paruro-Cusco-2017.....	50
Tabla 7. Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado Central del Distrito de Paruro.....	51
Tabla 8. Análisis de correlación entre Conciencia Tributaria y Cumplimiento de Pagos de Tributos.....	53
Tabla 9. Resumen del modelo de correlación entre conciencia tributaria y cumplimiento de pagos de tributos.....	53
Tabla 10. Análisis de correlación entre formación académica tributaria y evasión, elusión e infracciones tributarias.....	55
Tabla 11. Resumen del modelo de correlación entre formación académica tributaria y evasión, elusión e infracciones tributarias.....	55
Tabla 12. Análisis de correlación entre Obligaciones Tributarias y Cultura Tributaria.....	57
Tabla 13. Resumen del modelo de correlación y determinación entre obligaciones tributaria y cultura tributaria.....	57

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Operacionalización de variables e instrumentos.....	68
Anexo 2. Matriz de Consistencia	69
Anexo 3. Operacionalización de Variables	71
Anexo 4. Cuestionario sobre Cultura Tributaria	72
Anexo 5. Cuestionario sobre Obligación Tributaria.....	74
Anexo 6. Base de datos de Población en estudio	76
Anexo 7. Validación de Expertos	77
Anexo 8. Autorización de la Municipalidad de Paruro.....	81

Resumen

La presente tesis, tiene como objetivo determinar la relación que existe entre el nivel de cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017; con la finalidad de dar a conocer la importancia de generar una cultura tributaria que permita lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes y evitar evasiones o elusiones que perjudiquen las arcas fiscales. El estudio no experimental, se desarrolla bajo el diseño descriptivo correlacional, para la recopilación de información, se consideró como instrumento dos (02) encuestas para medir las variables de estudio, las mismas que fueron sometidas a la validación por juicio de expertos y la confiabilidad estadística del alfa de cronbach. Los resultados fueron obtenidos mediante la contrastación de las hipótesis mediante la prueba de tau-B de Kendal; logrando evidenciar que existe una correlación significativa alta y positiva entre cultura tributaria y obligaciones tributarias ($r = .881$; con un p valor = $.000$) en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro; asimismo se evidencia que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes se explica en un 74.8% por el nivel de cultura tributaria. Concluimos afirmando que el deficiente nivel de cultura tributaria (86,1%) que poseen los comerciantes está directamente relacionado al incumplimiento de sus obligaciones tributarias (80,6%) lo que indica que si se fomentan e implementan estrategias de mejora de la cultura tributaria mejorará el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por tanto, mejorarán la recaudación de impuestos.

Palabras clave: Cultura tributaria, Conciencia tributaria, Contribuyentes, Obligaciones tributarias, Tributos, Administración tributaria, Planeamiento tributario y Elusión.

Abstract

The present thesis entitled "Tax Culture and Tax Obligations in the Merchants of the Central Market of the Paruro District - Province of Paruro - Cusco, 2017"; Topical issue at a global level, aims to determine the relationship between the tax culture and tax obligations; therefore, it allows us to know what taxes are being used by merchants, understand the importance of taxes and be aware of the sanctions and infractions that SUNAT imposes in case of evading taxes; in such a way that if tax knowledge is available, taxpayers will obtain better tax planning, thus achieving the correct fulfillment of tax obligations avoiding evasions or elusions by merchants.

The present study was taken as background international and national theses, books, journals and scientific articles.

A correlational study was carried out, since it seeks to know the relationship between the study of the variables. Through the fieldwork, the information gathering tools were applied, having as an instrument the survey, after being subjected to the testing of the general and specific hypotheses so that it can be affirmed that the relationship between the culture variables was known tributary and tax obligations and their dimensions with a level of significance of 0.05, arriving to accept the alternative hypothesis of the investigation. The population consisted of 36 merchants from the Central Market of the Paruro District. In addition, it is worth mentioning that this research serves as a precedent for future research that will serve researchers or workers in the business world.

Keywords: Tributary culture, Tax awareness, Taxpayers, Tax obligations, Taxes, Tax administration, Tax planning and Avoidance.

Términos y símbolos usados

CEPAL: Comisión Económica para América Latina.

Código tributario: Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.

Contribuyentes: Son las personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas, en las que se verifica el hecho generador de la obligación tributaria.

Cultura tributaria: Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal.

Elusión tributaria: Consiste en la utilización de medios que utiliza el deudor tributario para obtener una reducción de la carga tributaria, sin transgredir la ley.

Fisco: Conjunto de haberes, bienes y rentas pertenecientes al Estado.

IGV: Impuesto general a las ventas.

Impuesto: Es el tributo que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente.

Infracción tributaria: Es toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal, constituye infracción que sancionará la Administración Tributaria.

MYPES: Medianas y pequeñas empresas.

Obligación tributaria: Constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.

PBI: Producto Bruto Interno.

RUS: Régimen Único Simplificado.

SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Tasa: Cantidad o porcentaje que debe aplicarse a la base imponible para determinar el impuesto.

Tributación: Es el conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, propiedades, mercancías y servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, vivienda, etc.

Tributo: Son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Son tributos los impuestos, los arbitrios, contribuciones especiales y contribuciones por mejoras.

Capítulo I

El problema

1.1. Identificación del problema

Los cambios que se presentan en la sociedad ya sea en lo social, cultural y económico debido a los fenómenos de globalización, han impulsado una nueva percepción del rol que cumple la economía en la sociedad y su relevancia para alcanzar el desarrollo y mejoramiento de calidad de vida en un país; por ello, teniendo micro y pequeñas empresas localizadas y creadas en una ciudad, es un indicador de su fortaleza económica lo cual permite lograr mayores niveles de crecimiento, desarrollo, empleo y bienestar, así como de incrementar la riqueza local, regional y nacional.

En este sentido se establece que “una ciudad es atractiva al capital de inversión en la medida en que logra posicionarse como un lugar que ofrece un entorno que facilita la actividad productiva, que cuenta con un recurso humano de calidad y con condiciones de seguridad económica y jurídica”. Consecuentemente con esto surge el concepto de caracterización de la cultura tributaria, que plantea cómo las empresas asumen sus obligaciones tributarias en los diferentes sectores que conforman la economía de un país. (Burga, 2015)

Según Roca (2008), la cultura tributaria es considerada como un conjunto de información y el grado de conocimiento que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actividades que la sociedad tiene respecto a la tributación. Por lo que un adecuado conocimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes microempresarios y empresarios es vital para el correcto cumplimiento de las responsabilidades de los contribuyentes.

Es importante manifestar que en la mayoría de los países latinoamericanos por muchos años ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y hasta evasión, elusión e infracciones tributarias.

En el Perú, uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo socio-económico ha sido el incumplimiento de las obligaciones

tributarias, de allí nace la importancia de concientizar a la población en general y generar una cultura tributaria acorde con las necesidades y beneficios sociales que genera.

Dentro de nuestra realidad peruana, se puede observar que la mayoría de comerciantes son emprendedores que constituyen sus empresas con mucho esfuerzo, sin embargo, no cumplen con sus obligaciones tributarias, dado que adolecen de cultura tributaria, ello debido a la falta de conocimiento.

Sin embargo, también están los comerciantes que sí cumplen con el Estado, ello motiva a la implementación y aplicación de un planeamiento tributario básico que les permite cumplir con sus obligaciones tributarias, evitando así cometer infracciones y estar sujeto a multas.

Teniendo en cuenta la realidad de los comerciantes del Distrito de Paruro, según el análisis de sus actividades, no tienen como política la adhesión a una conciencia tributaria puesto que podemos apreciar que la mayoría de ellos tienen una actitud negativa frente al cumplimiento del pago de sus tributos al no ver mejoras en su Distrito, ello genera la informalidad y por tanto una escasa recaudación de tributos dentro de las arcas fiscales que se traduce en un ambiente poco favorable para el crecimiento y sostenimiento económico y jurídico del Distrito.

El mercado central del Distrito de Paruro, Provincia de Paruro, materia de nuestro estudio, remonta sus inicios al año 2009, es un conglomerado de comerciantes dedicadas a distintas actividades económicas como: abarrotes, proveedores de insumos, línea de ropa, asociación de panificadoras, productores de palta y accesorios de uso doméstico etc. Paruro es una zona atractiva para el turismo, lo que la convierte en una localidad de gran movimiento comercial; siendo así que los pobladores aprendieron del negocio inicialmente como vendedores ambulantes e informales.

Actualmente es uno de los puntos céntricos de la economía local ya que hay mayor concentración de los ocho (08) Distritos a nivel de la Provincia y más aun teniendo un convenio de la mancomunidad con los ocho Distritos y la Municipalidad de Santiago, es en este ámbito se incentiva la producción e industrialización de productos de la zona; ello da pie al crecimiento y

desarrollo económico de los comerciantes, cabe mencionar que la Municipalidad tiene la labor de incentivar y promocionar, cada mes, las actividades como las ferias en las que se difunde, promueve y expende la producción de los comerciantes.

El mercado central de Paruro está conformado por 36 comerciantes, que día a día buscan la manera de progresar con el conocimiento empírico con el que cuentan, ya que entre los comerciantes algunos de ellos son personas no leídas y por ende desconocen el tema de tributos.

Dada la gran cantidad de contribuyentes existentes en el País, es imposible que la administración tributaria pueda verificarlos y fiscalizarlos a todos ellos. Esta ineficiencia en los sistemas de control de cumplimiento que muestra la administración tributaria, hace que el contribuyente se vea tentado a imitar la conducta del evasor, puesto que la SUNAT llega eventualmente a las zonas rurales de nuestro país, no cumplen con las capacitaciones adecuadas, difusión para que los contribuyentes tengan conocimiento y no cometan infracciones tributarias.

Es por esta razón que todos los ciudadanos debemos estar capacitados en el ámbito tributario, saber nuestras responsabilidades y la de nuestros gobernantes para sacar adelante nuestro país. Porque los recursos que se recaudan pertenecen al pueblo y es el Estado quien los distribuye y retorna en base a bienes y servicios como: la mejora de carreteras, implementación de parques y jardines, Seguridad ciudadana, calidad del servicio en el sector salud, educación, etc.

Lograr obtener resultados relevantes que aporten a la administración tributaria a tomar estrategias y medidas de control, mediante canales informativos, charlas, asesorías, etc. De tal manera se genere una cultura tributaria donde los contribuyentes asuman sus deberes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, ya que es vital para el desarrollo económico y social del país. Esto beneficiará a la comunidad en los sectores de educación, cultura y recreación, salud, seguridad, transporte y programas de inversión. De allí que creemos importante evidenciar que la cultura tributaria está muy relacionada a la conciencia tributaria de los contribuyentes; por ende, fomentar el desarrollo de la cultura tributaria minimizará la evasión tributaría en el país.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general.

¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro, Cusco, 2017?

1.2.2. Problemas específicos.

- a. ¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento del pago de tributos en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro?
- b. ¿Cómo la formación académica tributaria se relaciona con el cumplimiento del pago de tributos en los comerciantes el mercado central del distrito de Paruro?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general.

Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro, Cusco-2017.

1.3.2. Objetivos específicos.

- a. Demostrar qué relación existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento del pago de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017.
- b. Determinar cuál es la relación entre la formación académica tributaria y el cumplimiento del pago de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017.

1.4. Justificación

La justificación de este estudio radica en la gran importancia que tiene la cultura tributaria, ya que es un tema fundamental para el crecimiento económico y el desarrollo del país. Por tanto, los resultados permiten

conocer si los comerciantes cumplen de manera constante con sus obligaciones tributarias a partir de la cultura tributaria que posee.

Socialmente, la investigación es relevante puesto que contribuirá en la toma de decisiones por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para el mejoramiento de la difusión de la cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Distrito de Paruro. Y a su vez incrementar, fomentar y coadyuvar el desarrollo de la cultura tributaria en el Distrito de Paruro, asimismo servirá como referencia para futuras investigaciones.

Teóricamente, la investigación es relevante puesto que permite describir y explicar, como a partir de la teoría sobre la cultura tributaria y obligaciones tributarias, busca tener una aplicación práctica con los resultados obtenidos.

Metodológicamente, es relevante la investigación dado que se ha diseñado un instrumento tipo cuestionario, con preguntas bajo una escala de medición de Likert y diferencial semántico, con una valoración de 0 al 9, cuya validación muestra alta confiabilidad del 90% y podrá ser utilizada por otros estudios similares.

1.5. Presuposición filosófica

El enfoque del presente estudio de investigación está basado en la cosmovisión Cristo-céntrica, ya que se desarrolla bajo las enseñanzas basadas en la biblia, es así que identificamos en el libro bíblico de Romanos, Capítulo 13 Verso 6-7, Reina-Valera, 1960 (RVR1960), que establece:

“Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo. Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que, impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra”.

Este verso nos identifica con la presente investigación puesto que es un mensaje basado en el cumplimiento de nuestros deberes como hijos de Dios, a su vez nuestra motivación al tratar esta temática está en generar

conocimiento para que esta realidad mejore en el ámbito del estudio y pueda proyectarse a otros ámbitos similares.

Capítulo II

Marco teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

Banfi (2013), en su tesis denominada “La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria”, tuvo como objetivo “analizar la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria”, bajo el fundamento teórico legal de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.

El estudio realizado según el diseño descriptivo, documental y de campo, con un diseño mixto, no experimental transaccional descriptivo; utilizó técnicas de recolección de datos utilizadas en la investigación fueron las siguientes: la observación documental y la entrevista, asimismo se utilizó como instrumentos de recolección de datos, la matriz de análisis y el guion de entrevista los cuales estaban conformados por cinco (05) ítems evaluados por los expertos en materia tributaria, en consecuencia, fueron ellos quienes aprobaron los instrumentos mencionados. Para la realización de la interpretación de datos, se hizo uso del análisis documental, contenido, crítico, comparativo y de triangulación. Los resultados conseguidos en la investigación revelaron que la administración tributaria estuvo orientada a desarrollar la cultura tributaria en el ámbito social sentando énfasis en los aspectos tanto humanos como legales buscando crear una efectiva cultura en materia de tributos y así llevar a la práctica de una manera consistente, responsable, transparente y ética el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria. De modo que la investigación mencionada en líneas anteriores exhorta al Estado a que mediante las instituciones educativas se enseñe una cultura tributaria la cual fomente valores como la responsabilidad y el desempeño de forma correcta.

Este estudio concluye que la cultura tributaria debe de fomentarse desde los primeros niveles de enseñanza hasta el nivel superior, para posteriormente plasmarla en las diferentes actividades socio-económicas. Por ello, debemos enfatizar que la cultura tributaria es un aspecto muy importante para lograr el desarrollo del país; por lo tanto, es necesario fomentar la enseñanza en materia de cultura tributaria para poder generar

una conciencia tributaria en los ciudadanos, ello servirá para mantenerlos informados y actualizados en todo el país.

Bonilla (2014), en su tesis denominada “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá”, nos dice que es importante realizar labores en la fortificación de estrategias pedagógicas simultáneamente con programas que consoliden la administración tributaria ya que los programas son de suma relevancia como instrumento de política fiscal. También indica que “no es posible una democracia activa sin el pago oportuno y veraz de los impuestos por parte de sus ciudadanos”. Además, en la mencionada tesis se estudia el concepto de cultura tributaria, se revisan algunas prácticas en Iberoamérica y se explica cómo se ha comportado esta herramienta en Bogotá.

Para el Estado es fundamental recaudar impuestos para satisfacer las necesidades de la población. Pero, semejante a lo que ocurre en el plano de la justicia, no es suficiente recaudar sin una política redistributiva clara. Desde el plano de la legitimidad, es preciso recaudar los impuestos con un asentimiento consciente de parte de la población. La cultura tributaria es uno de los aspectos que ayudan a asimilar de manera más integral la necesidad de los sistemas tributarios.

Castillo & Huamán (2017), en su tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los Micro Empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del Distrito de Calleria, 2016”, especifica que el objetivo principal de la investigación fue establecer la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1, del sector ropas, del distrito de Calleria, 2016. El método de investigación fue descriptivo correlacional; la muestra de estudio estuvo conformado por 30 comerciantes; el instrumento y técnica utilizados en la investigación fueron los cuestionarios y encuestas, los que fueron sometieron a un proceso de validación de expertos. Siendo los resultados como sigue: el 66.67% expresó que la SUNAT trasmite y orienta correctamente al contribuyente; el 66.67% afirma que los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias ya que piensan que los mismos están destinados a fines particulares; por otro lado, el 50% expreso que tiene conocimientos de las sanciones que

acarrea el incumplimiento de las obligaciones tributarios. Así, se arribaron a las siguientes conclusiones: “la existencia de una relación directa entre la cultura tributaria de las personas y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la repercusión negativa de la falta de conocimientos sobre los aspectos sustantivos y adjetivos de las cuestiones tributarias”.

Burga (2015), en su tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra de la ciudad de Lima”, tuvo como objetivo involucrar a las empresas a intervenir en las charlas sobre cultura tributaria, para saber a qué se destinan los tributos que aportan, entender el valor de los tributos y conocer sobre las sanciones que establece la administración tributaria, puesto que si se poseen tales conocimientos los contribuyentes alcanzarán un mayor grado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reduciendo así el nivel de elusiones por parte de los contribuyentes.

El mencionado estudio de tipo descriptivo se sustenta en leyes, normas y manuales para el proceso de la información se desarrolló con una población estuvo conformada por 78 trabajadores de las empresas del “Emporio Gamarra”. Para la obtención de información el autor utilizó la técnica de la encuesta descubriendo aciertos significativos para la solución de la problemática planteada, verificando la hipótesis planteada; llegando a la conclusión de que “la ausencia de conciencia tributaria en la población no consiente cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, y en cuanto a la falta de sensibilización de los contribuyentes, en el aspecto cultural y ético, ocasiona que se incurra en infracciones y sanciones tributarias, o que los contribuyentes activen en la informalidad”.

Valencia (2013), en su tesis denominada “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchón”, tuvo como objetivo principal determinar cómo la política tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchón.

La investigación fue de tipo cualitativa puesto que se desarrolló en base a la información recopilada de la percepción de los comerciantes del

Mercado Vinocanchón, acerca de la política tributaria como de la cultura tributaria. Las técnicas e instrumentos de recolección de datos fueron la encuesta y el cuestionario. Con respecto a la población estuvo conformada por 450 comerciantes del mercado, de modo que la muestra fue de 58 comerciantes. La investigación tiene un nivel de confianza del 95 por ciento.

En el estudio señalado se concluye que “la política tributaria tiene una baja incidencia en la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Vinocanchón del distrito de San Jerónimo - Cusco, puesto que hay una inadecuada política tributaria, ausencia de medidas para enfrentar la evasión tributaria y un inexacto programa de educación tributaria”.

Además, el estudio señala que “es preciso desarrollar una cultura tributaria que contenga una correcta política tributaria, en el que los comerciantes vean a las obligaciones tributarias como un deber, en relación a los valores democráticos”.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Cultura

La Real Academia de la Lengua Española (2001), define a la cultura como un “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimiento y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial en una época, grupo social” (pág. 483). De la definición anterior se colige la importancia de la cultura. Y la misma que debe ser garantizada y promovida principalmente por el Estado para lograr el desarrollo de la sociedad en los diferentes campos.

2.2.2. Cultura tributaria

Roca (2011), refiere la cultura tributaria como un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (pág. 66).

Por lo tanto, las personas dedicadas al comercio así como el público en general deben estar más informados acerca de sus obligaciones tributarias.

A su vez, Silvestri & Silvestri (2011), definen la cultura tributaria como “un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado-sociedad que ha sido poco explorada por las ciencias sociales” (pág. 11)

Los autores citados resaltan la importancia del grado de conocimiento de la sociedad sobre las cuestiones tributarias y sus implicancias; así como, reconocen que la misma es todavía poco explorada y difundida por las ciencias sociales. De todo ello se desprende que el conocimiento de los asuntos relacionados con los tributos es fundamental para la formación de una cultura tributaria, más aún si se tiene razón de las consecuencias negativas que conlleva la carencia social de la misma.

2.2.2.1. Importancia de promover la cultura tributaria

Para Roca (2008), “la obligación del cumplimiento tributario permite lograr con los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la administración tributaria”. No obstante, cabe recalcar que aún existen contextos sociales en los que se observa una ruptura o disfunción de la ley, la moral y la cultura.

De lo anteriormente mencionado, concordamos con que “las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si son indiferentes a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva e incluso a las ideas sobre el modo de organizar la convivencia” Roca (2008) . Por ello, es preciso que nos enfoquemos de manera especial en sociedades como las presentes en las zonas rurales y profundas de nuestro estado peruano ya que diversos factores como la escasa comunicación y educación no concluida; conllevan a la carencia de una conciencia tributaria; y continuando con un “Estado Jurídico” poco funcional para promover y alcanzar una cultura tributaria general.

2.2.2.2. Dimensiones de la cultura tributaria

Según Burga (2015), las dimensiones de la cultura tributaria son:

A. Conciencia tributaria

Según Bravo (2011), la conciencia tributaria “es la motivación intrínseca de pagar impuestos”, hay que mencionar, además que Burga (2015), se refiere a la conciencia tributaria como las actitudes y creencias de las personas que motivan su voluntad de contribuir, aminorándose el análisis de la tolerancia hacia el fraude, ya que se cree que el mismo está determinado por los valores personales. Por lo tanto el desarrollo de la conciencia tributaria, apoyado por los programas de cultura tributaria, permitirá el correcto desarrollo de la política fiscal del país.

Vives (2005), comenta que “no existe en nuestra sociedad una idea clara acerca de la mecánica en la actividad financiera del Estado, y de los deberes y responsabilidades del ciudadano” (pág. 186). Este comentario nos declara la inexistencia de una sólida conciencia tributaria en la sociedad, traduciéndose negativamente en el desarrollo social.

B. Formación académica tributaria

Para Solorzano (2012), la formación de la cultura tributaria es “una herramienta importante en el país que permitirá brindar un conocimiento adecuado de manera didáctica sobre el sistema tributario a los ciudadanos para que de esta forma conozcan sus obligaciones como buenos ciudadanos y los cumplan”. Para que la población acepte y esté de acuerdo con lo estipulado, el Estado debe implementar un curso específico de tributación en los distintos niveles de enseñanza.

En los distintos países del mundo, la apropiada formación académica tributaria es un dificultad para todo gobierno. Nuestro país no es ajeno a ello. A causa de la inexistencia de una adecuada política educativa en materia tributaria los ciudadanos carecen de conocimiento, orientación e información en los asuntos tributarios, y más aún cuando los servicios que brinda el Estado son deficientes. Estas acciones han ocasionado que la mayoría de los contribuyentes prefieran continuar en la informalidad. (Solorzano, 2012).

A su vez, respecto a la educación tributaria, Silvina Vitz, citado por Vives (2005), señala lo siguiente: “la síntesis es que si uno evade impuestos no es corrupto porque el dinero se usa mal. El razonamiento debería ser: hay que pagar todos y cada uno de los impuestos con el dolor y el sacrificio que eso implique y a su vez reclamar que el Estado y sus gobernantes rindan cuenta cómo gastan el dinero”. (p.199)

2.2.3. Obligaciones tributarias

Robles (2008), define las obligaciones tributarias como aquel vínculo jurídico en el que el deudor tiene que dar al acreedor un monto de dinero o una cantidad de bienes determinados por ley. Ello, conformado por los correlativos derechos y deberes emergentes del poder tributario del titular sobre los contribuyentes y terceros.

Por otra parte la SUNAT (2017), en el Artículo 1, precisa que “la obligación tributaria es un derecho público”, en otras palabras es “un nexo jurídico entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por finalidad cumplir con la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

2.2.3.1. Base legal de obligaciones tributarias

El juicio de Moya (2009), se dirige a “considerar que la obligación tributaria es un vínculo jurídico ex lege por el que una persona en calidad de sujeto pasivo está obligado al pago de una monto de dinero” ya sea por concepto de tributo y sus accesorios, siempre y cuando suceda el presupuesto de hecho establecido en la ley.

Por su parte la SUNAT (2017), en el primer libro de obligaciones tributarias hace referencia a los siguientes aspectos:

a. Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria surge cuando se realiza el hecho previsto en la legislación, como generador de dicha obligación.

b. Exigibilidad de la obligación tributaria

En el Artículo 3 del Código Tributario, la SUNAT (2017) hace referencia a la exigibilidad de la obligación tributaria:

Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento; y

Cuando deba ser determinada por la administración tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago donde figurará la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria.

c. Determinación de la obligación tributaria

La SUNAT (2017), en el Artículo 59° del Código Tributario refiere al acto de la determinación de la obligación tributaria donde:

El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria; y

La administración tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identificando al deudor tributario.

d. Inicio de la determinación de la obligación tributaria

La SUNAT (2017), en el Artículo 60° del Código Tributario, refiere que la determinación de la obligación tributaria se inicia:

Por acto o declaración del deudor tributario; y

Por la administración tributaria, por propia iniciativa o denuncia de terceros. Para tal efecto, cualquier persona puede denunciar a la administración tributaria la realización de un hecho generador de obligaciones tributarias.

2.2.3.2. Dimensiones de las obligaciones tributarias

A. Cumplimiento del pago de tributos

Al respecto Solorzano (2012) señala: “es el cumplimiento tributario voluntario que tiene relación con la moral fiscal, la cual está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del sujeto” (pág. 8).

De esto se desprende que “la conciencia tributaria de los ciudadanos se puede robustecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el Estado dé muestras de administración honesta y eficiente”. Sin embargo, al margen de si una sociedad se encuentre regida o no por un sistema democrático, es preciso recalcar que “el cumplimiento de los deberes fiscales responde a un orden legal, provisto de plazos y sanciones bien estipuladas, concediendo a la autoridad tributaria de la potestad de cobrar los impuestos y de actuar en contra de quienes incumplan la obligación de pagarlos”. (Solorzano, 2012, pág. 9).

En este sentido, Robles (2016), también manifiesta que “en el cumplimiento tributario no solo interceden elementos relacionados a la racionalidad económica de las personas”, ya que como podemos inferir el cumplimiento también está en que las personas buscan la manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de varios contribuyentes que desisten de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectados.

B. Evasión, elusión e infracción tributaria

a. Evasión tributaria

La evasión tributaria es definida por Cosulich (1993), “como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes” (pág. 17).

Sin embargo, Castillo & Huamán (2017) considerada que el delito de la evasión tributaria “es la modalidad más típica de los delitos tributarios consistente en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras ardidasas o engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”.

El carácter encubierto, así como la conducta consciente y deliberada son algunos elementos que configuran la evasión tributaria, aunque también se

puede dar de forma abierta, como ocurre con los vendedores ambulantes, y derivándose de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento fundamental en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones correspondientes.

Cabe recalcar que la evasión tributaria no solo constituye “una pérdida de ingresos fiscales, con efectos negativos en la prestación de los servicios públicos”, sino que además implica una distorsión del sistema tributario, quebrantando la equidad vertical y horizontal de los impuestos y haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas injustas frente al contribuyente cumplidor.

A la postre, Cosulich (1993) supone que las causas de la evasión tributaria son las siguientes: “la inexistencia de una conciencia tributaria en la población, la complejidad y las limitaciones de la ley tributaria y la ineficiencia de la administración tributaria”.

1) Inexistencia de una conciencia tributaria en la población

Se refiere a la existencia de una ausencia de conciencia tributaria entre la población, La inexistencia de la consciencia tributaria también se constituye en uno de los componentes de la falta de conciencia social. En líneas generales, el número de personas que cumplen sus obligaciones tributarias con puntualidad, cualquiera sea las causas de las mismas, es reducida aún. La valoración que los ciudadanos hacen con respecto al desempeño de los gobiernos y la corrupción también influye en el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias. En la presente sociedad el instinto egoísta y el afán de lucro priman en el hombre motivo por el cual incurren en delitos o faltas tributarias. Lo anteriormente mencionado vulnera o quebranta la conciencia tributaria de los ciudadanos.

2) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria

La complejidad y limitaciones en la legislación tributaria se dan como consecuencia de conceptos muy amplios o imprecisos en las normas

existentes. Del mismo modo la presencia de exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos demasiado detallados y con grado de dificultad, la poca claridad con respecto a las facultades y deberes de la administración tributaria o de los contribuyentes; así como la existencia de sistemas de condonación o amnistía tributaria injustos, que benefician inmerecidamente al contribuyente deudor en desmedro del contribuyente cumplidor, afectan también la conciencia tributaria y, por ende, el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3) La ineficiencia de la administración tributaria

Evadir impuestos implica una determinación en el que los contribuyentes realizan un cálculo económico en beneficio propio, valorando los aspectos “favorables” y los costos de la evasión. En una sociedad en la que la administración tributaria es ineficaz en su labor, e identificar al contribuyente evasor es nimio, la posibilidad de evadir impuestos es alta, incluso cuando las sanciones contempladas sean fuertes. De ahí la necesidad de contar con una administración tributaria sólida y eficiente.

a.1. Causas de la evasión tributaria en América Latina y el Perú

Según el estudio realizado por la CEPAL (2013), tenemos que los principales aspectos por los que se genera la evasión tributaria en América Latina son los siguientes:

1) Inexistencia de conciencia tributaria

Se ha constatado que en América Latina las personas no tienen una profunda y arraigada conciencia tributaria. El compromiso que tienen los ciudadanos de pagar honesta y puntualmente sus obligaciones para el sostenimiento de las funciones y los servicios sociales que brindan los diferentes estados es débil aún, determinándose así la fragilidad de la conciencia tributaria en la población. Esto explica en buena medida la resistencia al pago voluntario de los impuestos o la evasión de los mismos.

2) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria

El exceso de normatividad tributaria en los países de América Latina, con leyes imprecisas y muy amplias, o la presencia de exoneraciones indebidas por actividades y sectores, que en algunos casos son las condonaciones o amnistías, constituyen otra de las razones que afectan la recaudación de impuestos.

3) Ineficiencia de la administración tributaria

En los países de América Latina es muy común encontrar la ineficiencia de las instituciones dedicadas a la administración tributaria. Y es el caso que cuando los contribuyentes encuentran instituciones ineficientes encargadas de la administración tributaria, la tendencia de evadir impuestos se acrecienta. Por tanto, es prioritario que la Administración Tributaria realice su labor de forma eficiente y eficaz.

Además de las causas anteriormente señaladas, otro autor (Arias, 2009), expresa, ya para el caso peruano, que la evasión tributaria se origina también por: “Una elevada informalidad, que rebasa el 50% del PIB, según promedio de estudios analizados; un elevado costo de formalización, con una tasa del 18% del IGV, que por cierto es una de las más altas de Latinoamérica”. Asimismo, respecto al impuesto a la renta que es una tasa del 30%, viene a ser una de las tasas de mayor promedio en la región.

A los anteriormente mencionados se tiene un complejo Sistema tributario con tres regímenes: Nuevo RUS, Régimen especial de la Renta y Régimen general, a parte de las MYPES; sumado a ello tenemos la consideración de la evasión tributaria por parte de la ciudadanía como una conducta usual, ya que en conformidad a la información difundida por la SUNAT refiere que “el 95% de los ingresos de restaurantes y hoteles y el 65% de los ingresos del sector comercio no son declarados a la SUNAT, existiendo por tanto una evasión del IGV”

Otra de las causas es la reducida probabilidad de ser fiscalizado y sancionado a causa de la insuficiente capacidad de la SUNAT, logrando

que un gran número de fiscalizaciones sean reclamadas y luego apeladas ante el Tribunal Fiscal.

Como podemos evidenciar junto a otros estudios las causas de la evasión tributaria están conexas a la economía informal, la corrupción, impedimentos de financiamiento a los contribuyentes y la alta concentración del ingreso por los mismos. Asimismo, las elevadas tasas de evasión tributaria se enlazan con el nivel cultura existente en el país. La apreciación de una incorrecta redistribución de los impuestos, la suspicacia en relación al destino de lo recaudado, contribuye también a la realización de actos reprochables de los contribuyentes contra la recaudación de impuestos.

b. Elusión tributaria

Para Burga (2015), la elusión tributaria “es una forma no ética de usar artificios respecto a los resultados de renta jurídica o natural, con el fin de pagar menos de lo que debería pagar en realidad, está elusión no genera un delito” (pág. 79).

Con esta denominación se conoce al acto artificioso o astuto que el contribuyente realiza procurando pagar menos de lo debido o, en algunos casos, tratando de liberarse completamente de la obligación tributaria en beneficio de sus intereses aprovechando también las oportunidades resolutiveas o escapes legales que le son propicias. Según las normas legales y la doctrina tal figura no constituye delito.

c. Infracción tributaria

La SUNAT (2004) en el Artículo 164 del Código Tributario señala que “es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”.

A su vez, Ortega (2015), realiza un análisis acerca de la infracción la cual “consiste en el incumplimiento de una norma legal o de un precepto

concreto claramente delimitado de una norma legal o un precepto concreto claramente delimitado, especificado y caracterizado”. (pág. 426)

El Instituto Peruano de Economía (2012), se refiere también, tomando en cuenta lo estipulado por el Código Tributario, a las infracciones tributarias señalando que “es necesario que los dispositivos legales tipifiquen de modo expreso cada uno de estos hechos ilícitos” (pág. 832). Para tal propósito es necesaria la concurrencia de la habilidad y sapiencia de los legisladores.

Nima & Gómez (2013) señalan que constituyen infracciones los actos relacionados “con la determinación de la deuda tributaria originadas por la declaración de cifras o datos falsos que implicaron la determinación de créditos o saldos indebidos, tributos omitidos o el goce indebido de beneficios tributarios” (pág. 551).

El Artículo 178 del Código Tributario, estudiado por Nima & Gómez (2013), refiere que constituyen infracciones, por informar cifras o datos falsos, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias lo siguiente:

No incluir declaraciones de ingresos, remuneraciones, retribuciones, rentas y/o aplicar coeficientes distintos a los pagos a cuenta o anticipos a declarar, datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación de la obligación tributaria.

También se considera infracciones cuando los contribuyentes habiendo declarado equivocadamente presentan declaración rectificatoria que constituye un tributo omitido.

c.1. Clasificación

En cuanto a este aspecto Espinosa (2003) señala que “la clasificación de las infracciones tributarias depende de los parámetros que se adopte”. Pero que él prefiere la siguiente clasificación:

- Infracción de la obligación tributaria importante en forma comitiva.
- Infracción de la obligación tributaria importante en forma fraudulenta.
- Infracción de la obligación tributaria formal.

c.2. Infracciones por declarar cifras o datos falsos

Señala Effio (2010), que este tipo de infracción se da cuando se falsean las declaraciones de los ingresos, remuneraciones, retribuciones, rentas, patrimonios, actos gravados, tributos retenidos o percibidos, lo que genera aplicar montos diferentes en el pago de los tributos, lo que no ocurriría si se declarara honestamente las cifras y los datos.

La verificación de la obligación tributaria para Effio (2010) provoca incrementos indebidos de saldos, pérdidas tributarias y créditos en pro del deudor tributario; lo que resultará en la obtención indebida de notas de créditos negociables u otros valores análogos.

Con respecto a la descripción de esta infracción es necesario observar que para que se configure la misma se requiere de algunos presupuestos que deben lo cuales deben comprobarse de manera concurrente, caso contrario la infracción no se configura, tales presupuestos son:

- La omisión de incluir determinados conceptos en la declaración tributaria (ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos).
- La aplicación de tasas, porcentajes o coeficientes distintos a los que corresponda en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos.
- La declaración de cifras o datos falsos.
- La influencia extraña en la determinación de la deuda.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Cultura tributaria

En relación a este tema Robles (2008), expresa que la cultura tributaria es un cúmulo de información y el nivel de conocimientos que en una determinada población tienen acerca de los impuestos, así como el conjunto de apreciaciones, juicios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación y sus implicancias sociales.

2.3.2. Obligaciones tributarias

Concerniente a este concepto Wolters (2007-2008), señala, refiriéndose a lo que establece la doctrina jurídica en materia tributaria, que las obligaciones tributarias son aquellas que se encuentran instituidas por ley, y consiste en entregar a un ente público, a título de tributo, una determinada cantidad de dinero.

Capítulo III

Materiales y método

3.1. Tipo de estudio

Nuestra investigación se encuentra circunscrita bajo el enfoque cuantitativo aplicativo, considerando que los resultados son prácticos y aplicativos. Además, es de tipo correlacional ya que muestra el grado de relación que hay entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Basándose en el enfoque metodológico de este tipo de estudios que tienen como propósito "medir el grado de relación que exista entre las variables, lo que permite cuantificar y analizar la vinculación". (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

3.2. Diseño de investigación

No experimental-transaccional, ya que en la presente investigación no se manipulará deliberadamente la variable a estudiar y solo se observará los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 152).

3.3. Descripción del área de estudio

El lugar donde se realizó el trabajo fue en la Municipalidad Provincial de Paruro, puesto que la base de datos se recopiló de la oficina de recaudación tributaria y fiscalización de la Municipalidad; y en el Mercado Central del Distrito de Paruro, allí se realizaron las encuestas, conformando la población total del estudio.

3.4. Población y muestra

La población estuvo conformada por los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, datos obtenidos de la Municipalidad Provincial de Paruro.

Este estudio utilizó toda la población conformada por los 36 comerciantes inscritos en el mercado de Paruro distribuidos en los diferentes rubros: panadería, emporio, frutas, verduras, abarrotes, juguería, comidas, venta de ropas, productos agrícolas, piñatería, artículos de ferretería y productos lácteos. (Anexo N° 06)

3.4.1. Criterios de inclusión

La unidad de análisis se conformó por los comerciantes del Mercado central del Distrito de Paruro, asimismo se encuestaron a todos los comerciantes presentes de los diferentes rubros mencionados en el (Anexo 6), los cuales se realizaron con una participación benevolente de cada comerciante.

3.4.2. Criterios de exclusión

No se consideró a personas encargadas puesto que no son los representantes del *stand*, asimismo tampoco a niños menores de edad aún sin uso de razón, ni a personas no leídas ayudantes de los comerciantes.

3.5. Hipótesis

Hipótesis de trabajo (Hi)

La cultura tributaria como deber de cada contribuyente se relaciona positivamente con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro – Cusco, 2017.

Hipótesis nula (Ho)

La cultura tributaria como deber de cada contribuyente no se relaciona positivamente con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro - Cusco, 2017.

Hipótesis específica de trabajo (Hi)

- La formación de la conciencia tributaria se relaciona con el pago de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro - Cusco, 2017.
- La formación académica tributaria se relaciona con el cumplimiento del pago de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro - Cusco, 2017.

Hipótesis específica nula (Ho)

- La formación de la conciencia tributaria no se relaciona con el pago de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro - Cusco, 2017.

- La formación académica tributaria no se relaciona con el cumplimiento del pago de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro - Cusco, 2017.

3.6. Operacionalización de variables

Tabla 1.

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Definición operacional	Indicador/ítem	Tipo	Escala	Valores	Instrumento de medición
Cultura tributaria (VI.)	"Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación" Robles (2008)	Conciencia Tributaria	Fomentar a los comerciantes del mercado central a que tengan cultura tributaria y cumplan con las obligaciones tributarias ya que ello es un aporte para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país	Cumplimiento de las Obligaciones tributarias	Cuantitativo-Correlaciona I	Nominal	0=mínimo 9=máximo	Cuestionario en la escala de Likert y diferencial semántico
			Pago de los tributos	Nominal		0=mínimo 9=máximo		
			Motivación en el cumplimiento tributario	Nominal		0=mínimo 9=máximo		
		Formación académica tributaria	Evaluar el nivel de conocimiento en materia tributaria. (Capacitaciones, charlas, cursos y difusión por medios de comunicación que recibió).	Nivel de formación en la educación tributaria.		Nominal	0=mínimo 9=máximo	
				Influencia de la formación académica tributaria en la Cultura Tributaria		Nominal	0=mínimo 9=máximo	
				Charlas informativas de la Sunat respecto al sistema tributario.		Nominal	0=mínimo 9=máximo	

Obligaciones tributarias (VD.) “Obligación establecida por ley, de entregar a un ente público, a título de tributo, una determinada cantidad de dinero”. Wolters (2007-2008)	Cumplimiento del Pago de Tributos	Enseñar a los comerciantes sobre el sistema tributario y a qué régimen tributario acogerse según los ingresos percibidos.	Responsabilidad en el pago de tributos por parte del contribuyente.	Nominal	0=mínimo 9=máximo
			Cronograma de pagos de tributos	Nominal	0=mínimo 9=máximo
			Planeamiento Tributario.	Nominal	0=mínimo 9=máximo
			Control constante en el adecuado cumplimiento de las declaraciones mensuales.	Nominal	0=mínimo 9=máximo
			Infracciones y sanciones tributarias	Nominal	0=mínimo 9=máximo
			Concepto de Elusión Tributaria	Nominal	0=mínimo 9=máximo
	Evasión, elusión e infracciones tributarias	Incentivar a tener un planeamiento tributario para no cometer el delito de Evasión elusión ni infracciones tributarias.	Concepto de Elusión Tributaria	Nominal	0=mínimo 9=máximo
			Acciones Estructurales y preventivas para evitar la evasión tributaria	Nominal	0=mínimo 9=máximo
			Acciones Estructurales y preventivas para evitar la evasión tributaria	Nominal	0=mínimo 9=máximo
			Modalidades de evasión tributaria	Nominal	0=mínimo 9=máximo
			Modalidades de evasión tributaria	Nominal	0=mínimo 9=máximo
			Fiscalización por parte de la Sunat.	Nominal	0=mínimo 9=máximo

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1. Recolección de datos y procesamiento

Para la recolección de datos de los comerciantes inscritos en el mercado de Paruro se utilizó la encuesta, siendo esta una de las técnicas de información más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo que le imprimen las personas encuestadas.

El instrumento de recolección de información correspondió al empleo de dos cuestionarios los cuales fueron diseñados teniendo en cuenta el diferencial semántico y la escala de Likert, considerándose que los sujetos deberían puntuar de 0 a 9. Este cuestionario se ha mostrado rápido y fiable para la población en estudio con una fiabilidad y consistencia satisfactoria.

3.7.2. Descripción de los instrumentos de medida

Los instrumentos utilizados en el estudio, fueron dos (02), uno para medir la cultura tributaria constituida por 14 ítems y el otro cuestionario de 12 ítems sobre obligaciones tributarias, utilizando el formato Likert de tipo diferencial semántico de 10 puntos y una prueba de fiabilidad de alfa de Cronbach de un 0.60 y 0.927 respectivamente.

La escala utilizada en la investigación fue el Likert y diferencial semántico que permitió recolectar la información con base en una lista de ítems, reactivos o frases cuidadosamente seleccionadas, confiables, válidas y específicas para medir cuantitativamente los fenómenos sociales relacionados con las opiniones (Espinosa & Román, 1998).

La validez del constructo de cada instrumento se halló con el juicio de tres expertos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, como con el juicio

de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, quienes puntuaron en un 90% la validez de ambos instrumentos.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Los datos provenientes de la aplicación de los instrumentos, una vez recogidos se procesaron con los paquetes estadísticos SPSS versión 23 y Excel. Para la validación y análisis de los instrumentos y datos, se utilizó la estadística descriptiva e inferencial utilizando las pruebas de análisis correlacional a fin de describir los datos y las puntuaciones obtenidas por cada variable a través de diversas tablas de distribución de frecuencia y estadísticos de correlación de tau-b kendall en los que se analizó el grado de relación entre las variables de investigación.

CAPÍTULO IV

Resultados y discusión

4.1. Resultados descriptivos sobre cultura tributaria y obligaciones tributarias.

En este primer apartado mostramos los resultados descriptivos de las variables de estudio a fin de determinar la caracterización de los comerciantes del mercado central de Paruro y conocer su realidad. Iniciamos la presentación de los resultados descriptivos según las dimensiones de las variables.

4.1.1. Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Paruro

Referente a la primera dimensión de cultura tributaria; en la tabla 2 se muestran los resultados sobre la conciencia tributaria que se percibe en los comerciantes del Mercado Central de Paruro. De los 36 comerciantes que representan el 100%, 8 comerciantes que representan el 22,2% no tienen una conciencia tributaria, 23 comerciantes que representan el 63,9% presentan poca conciencia tributaria, 4 comerciantes que representan el 11,1% presentan una regular conciencia tributaria, y por último solo un (01) comerciante que representa el 2,8% posee suficiente conciencia Tributaria.

En ese sentido podemos establecer que el 97,2% de los comerciantes encuestados tiene insuficiente conciencia tributaria dado que, en los mismos, “no existe una interiorización de los deberes tributarios fijados por las leyes; este hecho es un obstáculo que les impide cumplir con las obligaciones tributarias de manera consciente y voluntaria, desconociendo

además que su cumplimiento conlleva un beneficio común para toda la sociedad” (Alva, 2011).

Tabla 2.

Conciencia tributaria en los comerciantes del Mercado Central Paruro-Cusco 2017

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada	8	22,2	22,2	22,2
Poco	23	63,9	63,9	86,1
Regularmente	4	11,1	11,1	97,2
Suficiente	1	2,8	2,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

En cuanto a la segunda dimensión, de la variable cultura tributaria, en la tabla 3 se muestran los resultados de la formación académica tributaria que presentan los comerciantes encuestados; donde 9 comerciantes que representan el 25% no presentan ninguna formación académica tributaria, 22 comerciantes que representan el 61,1% presentan poca formación académica tributaria, 3 comerciantes que representan el 8,3% presentan regular formación académica tributaria, 1 comerciante que representa el 2,8% presenta suficiente formación académica tributaria; y, finalmente, 1 comerciante que representa el 2,8% presenta una alta formación académica tributaria.

Como podemos apreciar un gran porcentaje de comerciantes no tienen formación académica, es decir, no tienen suficiente nivel de conocimientos que les permitan “transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal, y contrarios a las conductas defraudadoras”. (Caballero, 2009)

Tabla 3.

Formación académica tributaria de los comerciantes del Mercado Central de Paruro -2017.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada	9	25,0	25,0	25,0
Poco	22	61,1	61,1	86,1
Regularmente	3	8,3	8,3	94,4
Suficientemente	1	2,8	2,8	97,2
Totalmente	1	2,8	2,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Para finalizar este primer apartado podemos manifestar que entre los resultados obtenidos acerca de la cultura tributaria que poseen los comerciantes del Mercado Central de Paruro, tal como podemos apreciar en la tabla 4, de un total de 36 comerciantes que representan el 100%; 8 comerciantes que representan el 22,2% no poseen nada de cultura tributaria, 22 comerciantes que representan el 61,1% presentan poca cultura tributaria, 1 comerciante que representan el 2,8% presenta una regular cultura tributaria; 4 comerciantes que representan el 11,1% presentan suficiente cultura tributaria, y solo 1 comerciante que representan el 2,8%, presenta un nivel total de cultura tributaria.

Tal como podemos apreciar en las frecuencias acumuladas el 86,1% no posee suficiente cultura tributaria; lo que implica que los comerciantes carecen de información y conocimientos necesarios y suficientes sobre los impuestos, asimismo sus percepciones, criterios, hábitos y actitudes respecto a la tributación no están regidos por un criterio lógico que les permita actuar de manera adecuada frente a sus responsabilidades como entes civiles ante el fisco.

Por tanto, podemos afirmar que la percepción sobre la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro es insuficiente, careciendo en su mayoría de un nivel de conocimiento suficiente acerca del sistema tributario y sus funciones; lo que no les permite comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado para revertirlos en el desarrollo de la sociedad; por tanto, no cumplen con sus responsabilidades como ciudadanos al dejar de contribuir con sus tributos, por lo que tienen menores posibilidades de acceder a las condiciones financieras de crédito y de lograr su desarrollo.

Tabla 4.

Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Central de Paruro.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada	8	22,2	22,2	22,2
Poco	22	61,1	61,1	83,3
Regularmente	1	2,8	2,8	86,1
Suficientemente	4	11,1	11,1	97,2
Totalmente	1	2,8	2,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

4.1.2. Nivel de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Paruro.

En cuanto a la primera dimensión de obligaciones tributarias correspondiente al cumplimiento de pago de tributos, en la tabla 5, se muestra que del total de 36 comerciantes encuestados que representan el 100%, 9 comerciantes que representan el 25% no cumplen con el pago de sus tributos, seguido por 17 comerciantes que representan el 47,2% presentan poco cumplimiento del pago de sus tributos, a su vez 8 comerciantes que representan el 22,2% presentan un regular cumplimiento

del pago de sus tributos, 1 comerciante que representa el 2,8% presenta un cumplimiento de pago suficiente de sus tributos; por último, solo 1 comerciante que representa el 2,8% presenta un cumplimiento de pago total de sus tributos.

Estos resultados tienen un vínculo con “el cumplimiento tributario voluntario que va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las administraciones tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias”. (Solorzano, 2012, pág. 8)

Tabla 5.

Cumplimiento de pago de tributos en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro-Cusco-2017

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada	9	25,0	25,0	25,0
Poco	17	47,2	47,2	72,2
Regularmente	8	22,2	22,2	94,4
Suficientemente	1	2,8	2,8	97,2
Totalmente	1	2,8	2,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Considerando la segunda dimensión de obligaciones tributarias correspondiente a la evasión, elusión e infracciones tributarias; tal como se aprecia en la tabla 6, del total de 36 comerciantes que representan el 100%, 4 comerciantes que representan el 11,1% no presentan ninguna infracción tributaria, 3 comerciantes que representan el 8,3% presentan pocas

infracciones tributarias, 13 comerciantes que representan el 36,1% presentan regulares infracciones tributarias y 16 comerciantes que representan el 44,4% presentan suficientes infracciones tributarias.

Los resultados nos indican que solo el 11,1% de los comerciantes no evaden, eluden o recibieron infracciones tributarias, no así el restante que por el contrario al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias han evadido y realizado elusión de sus obligaciones como contribuyentes, recibiendo sanciones e infracciones tributarias.

Tabla 6.

Evasión, elusión e infracciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central de Paruro-Cusco-2017

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada	4	11,1	11,1	11,1
Poco	3	8,3	8,3	19,4
Regularmente	13	36,1	36,1	55,6
Suficientemente	16	44,4	44,4	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Para concluir este primer apartado podemos manifestar que entre los resultados obtenidos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tal como podemos apreciar en la tabla 7, de un total de 36 comerciantes que representan el 100% de los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro; 1 comerciante que representa el 2,8% no cumple para nada con sus obligaciones tributarias, 8 comerciantes que representan el 22,2% presentan poco cumplimiento de sus obligaciones tributarias, 20 comerciantes que representan el 55,6% presentan un cumplimiento regular en sus obligaciones tributarias; 3 comerciantes que representan el 8,3%

presentan suficiente cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y solo 4 comerciantes que representan el 11,1% presentan un cumplimiento total de sus obligaciones tributarias.

Tal como podemos apreciar en las frecuencias acumuladas de las obligaciones tributarias el 80,6% cumple insuficientemente sus obligaciones tributarias con el Estado; lo que implica que los comerciantes no han creado una cultura tributarias para lograr cumplir sus obligaciones tributarias tal como la ley lo estipula en el artículo 1º del Código Tributario en el que alude el vínculo jurídico entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Tabla 7.

Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada	1	2,8	2,8	2,8
Poco	8	22,2	22,2	25,0
Regularmente	20	55,6	55,6	80,6
Suficientemente	3	8,3	8,3	88,9
Totalmente	4	11,1	11,1	100,0
Total	36	100,0	100,0	

4.1.3. Resultados inferenciales entre cultura tributaria y obligaciones tributarias

En este segundo apartado mostramos los resultados inferenciales encontrados a partir del análisis estadístico correlacional entre las variables de estudio. Conforme al planteamiento de los objetivos, exponemos los resultados según las dimensiones de cada variable.

4.1.3.1. Relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento del pago de tributos

A fin de mostrar la relación entre conciencia tributaria y el cumplimiento del pago de tributos, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

H₀: No existe relación directa entre la conciencia tributaria y cumplimiento de pagos de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro - Cusco, 2017.

H_a: Existe relación directa entre la conciencia tributaria y cumplimiento de pagos de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro - Cusco, 2017.

Teniendo en cuenta el nivel de significancia $\alpha = 0.05$, que establece un nivel de confianza del 95%; los resultados inferenciales muestran que (sig.=0.00 < 0.05); por ende, se rechaza la hipótesis nula (H₀) y se acepta la alterna (H_a); ello nos indica que existe relación directa entre la conciencia tributaria y cumplimiento de pagos de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro - Cusco, 2017.

Por tanto, tal como se aprecia en la tabla 8, podemos determinar que existe una relación directa significativamente alta entre conciencia tributaria y cumplimiento de pagos tributarios según el coeficiente de correlación de Tau-b de Kendall ($r = .781$), es decir, a medida que los comerciantes incrementen su cultura tributaria se incrementará el cumplimiento de los pagos tributarios. Así como indica (Roca C. , 2011), la cultura tributaria es un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de

percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (pág. 66).

Tabla 8.

Análisis de correlación entre conciencia tributaria y cumplimiento de pagos de Tributos

			Conciencia Tributaria	Cumplimiento del Pago de Tributos
Tau_b de Kendall	Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,781
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	Cumplimiento del Pago de Tributos	Coefficiente de correlación	,781	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

Por otro lado, teniendo en cuenta el coeficiente de determinación; ($r^2 = .765$); podemos afirmar que la variación en el cumplimiento de pagos tributarios se explica por la variación de conciencia tributaria en un 76,5%; tal como se evidencia en la tabla 9.

Tabla 9.

Resumen del modelo de correlación entre conciencia tributaria y cumplimiento de pagos de tributos

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
1	,821 ^a	,765	,761	,341

a. Variables predictoras: (Constante), Puntaje (agrupado) (agrupado)

4.1.3.2. Relación entre formación académica tributaria y cumplimiento del pago de tributos

Ho: No hay relación directa entre formación académica tributaria y evasión, elusión e infracciones tributarias de los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro-Cusco-2017.

Ha: Hay relación directa entre formación académica tributaria y evasión, elusión e infracciones tributarias de los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro-Cusco-2017.

El análisis de coeficientes explica que existe asociación entre las variables ($\text{sig.}=0.02 < 0.05$) de formación académica tributaria y evasión, elusión e infracciones tributarias

El análisis de correlación de Tau-b Kendal determina que existe relación directa positiva entre la formación académica tributaria y evasión, elusión e infracciones tributarias de los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro - Cusco, 2017, se aprecia un coeficiente de correlación $r^2= .513$, que afirma el objetivo específico planteado como se observa en la tabla 10.

Tabla 10.

Análisis de correlación entre formación académica tributaria y evasión, elusión e infracciones tributarias

			Formación Académica Tributaria	Evasión elusión e infracciones tributarias
Tau_b de Kendall	Formación Académica Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,513
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	36	36
	Evasión, elusión e infracciones tributarias	Coefficiente de correlación	,513	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	36	36

Por otro lado, el coeficiente de determinación declara que el $r^2 = .549$ indica que la variación en la evasión, elusión e infracciones tributarias se explica por la variación en la formación académica tributaria en un 54.9%, la cual es significativa como se evidencia en la tabla 11.

Tabla 11.

Resumen del modelo de correlación entre formación académica tributaria y evasión, elusión e infracciones tributarias.

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
1	,635 ^a	,549	,597	,289

a. Variables predictoras: (Constante), Formación_Academica_Tributaria

Para finalizar con la presentación de nuestros resultados y concluir este apartado, dado que se han encontrado previamente la correlación entre las dimensiones de las variables de estudio, presentamos el resultado final para confirmar nuestra hipótesis general de estudio y dar solución al

problema planteado motivo de la realización de nuestra investigación planteando las siguientes hipótesis estadísticas:

Ho: No existe relación directa positiva entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro - Cusco, 2017.

Ha: Existe relación directa positiva entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro - Cusco, 2017.

El valor de ($\text{sig.}=0.00 < 0.05$) no se rechaza la Ha; declarando que hay relación directa entre la formación académica tributaria y evasión, elusión e infracciones tributarias de los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro, 2017; por ello afirmamos que existe una relación directa positiva entre las dos variables de análisis.

Como se observa en la tabla 12, el análisis de correlación de Tau-b de Kendal determina la existencia de una correlación positiva entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria de los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro - Cusco, 2017, se aprecia un coeficiente de correlación $r = .881$.

Tabla 12.

Análisis de correlación entre Obligaciones Tributarias y Cultura Tributaria.

			Cultura tributaria	Obligaciones Tributarias
Tau_b de Kendall	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,881**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,881**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Por otro lado, el coeficiente de determinación declara que el $r^2 = .748$ indica que la variación de la obligación tributaria se explica por la variación de la cultura tributaria en un 74.8%, la cual es muy significativa como se evidencia en la tabla 13.

Tabla 13.

Resumen del modelo de correlación y determinación entre obligaciones tributaria y cultura tributaria.

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
1	,865 ^a	,748	,741	,479

a. Variables predictoras: (Constante), Puntaje (agrupado)

4.2. Discusión

Según los resultados descriptivos de nuestra investigación indican que el 86.1% comerciantes encuestados del mercado central del Distrito de Paruro, Cusco, no poseen suficiente cultura tributaria; un resultado similar

encontró Burga (2015), en su tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra de la ciudad de Lima”, donde el 95 % de los contribuyentes no cumplen con las normas tributarias aduciendo que el fenómeno se da porque “el Estado no cumple con ellos, es decir, no existe una correcta reciprocidad”; en nuestro caso por la escasa conciencia tributaria y limitados conocimientos.

Con respecto a la segunda variable el 80.6% de la población estudiada cumple de manera insuficiente sus obligaciones tributarias; sin embargo (Burga, 2015), en su investigación afirma que el 95% de los contribuyentes sí son responsables en el pago de sus tributos, y es por ello que recomienda que se debe informar a los contribuyentes de manera periódica sobre el destino de los mismos. Por su parte, Castillo y Huamán (2017) en su investigación denominada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los Micro Empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del Distrito de Calleria, 2016” hace referencia a que el 66.67% manifestó que la SUNAT difunde y orienta correctamente al contribuyente; que el 66.67% manifestó que los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias por pensar que los mismos están destinados a intereses particulares; que el 50% manifestó que tiene conocimiento de las sanciones que existen al no cumplir con las obligaciones tributarias.

Siendo que según la correlación de Tau-b de Kendall ($r = .881$); existe una correlación significativa entre las variables de estudio y el coeficiente de determinación ($r^2 = .748$), nos indica que la variación de la obligación tributaria y cultura tributaria es de un 74.8%, infiriéndose que la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias; Castillo y Huamán (2017)

también encontró asociación entre ambas variables (0.603) en un grado moderado; lo que implica que el hecho de que la SUNAT brinde orientación a los microempresarios por tener mayores ingresos, indica que influye como una variable que debe considerarse en otros estudios.

También se observa que existe una relación directa entre la conciencia tributaria y cumplimiento del pago de tributos, teniendo un coeficiente de determinación de ($r^2 = ,765$) y un coeficiente de correlación de Tau-b Kendal de $r = 781$ existiendo una variación directa entre ambas dimensiones en nuestro estudio, Valencia (2013); evidenció que la política tributaria influye significativamente en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchón del Distrito de San Jerónimo - Cusco, 2013, debido a una “inadecuada política tributaria que opta por atacar al sector formal de una manera agresiva, sabiendo que existe una competencia desleal en donde el informal compite con el formal y le gana. Así como también el hecho de incrementar la carga tributaria, que sin duda traerá a que el formal pague más impuestos y a que el informal tenga más motivos para seguir siéndolo. Una política tributaria inadecuada puede ocasionar pérdidas al contribuyente y perjudicar la recaudación fiscal”.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

- a. Los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro, poseen una insuficiente cultura tributaria (86,1%) que no les permite cumplir con sus obligaciones tributarias (80,6%) ante el Estado, puesto que un 97,2% evidencia insuficiente conciencia tributaria y un 61,1% presentan poca formación académica tributaria; asimismo, el 88,8% evaden, elude o cometen infracciones tributarias en mayor o menor grado. Así también, podemos concluir que existe una relación directa significativa entre obligaciones tributarias y cultura tributaria ($r = .881$; $\alpha = .000$) en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro - Provincia de Paruro; por otro lado afirmamos que en un 74,8% el nivel de cultura tributaria tiene que ver con la variación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado.
- b. Existe una relación directa significativa alta entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pagos tributarios según el coeficiente de correlación de Tau-b de Kendall ($r = .781$, $\alpha = .000$), es decir, a medida que los comerciantes incrementen su cultura tributaria se incrementará el cumplimiento de los pagos tributarios. Por otro lado, teniendo en cuenta el coeficiente de determinación ($r^2 = .765$), podemos afirmar que la variación en el cumplimiento de pagos tributarios de los comerciantes se explica por la variación de conciencia tributaria en un 76, 5%;

c. Existe relación directa significativa entre la formación académica tributaria de los comerciantes en cuanto a la evasión, elusión e infracciones tributarias de los mismos, según el coeficiente de correlación de Tau-b de Kendall ($r = .513$; $\alpha = .002$); ello implica que si se mejora la formación académica tributaria de los comerciantes disminuirá la evasión, elusión e infracciones tributarias. Por otro lado, habiendo obtenido el coeficiente de determinación ($r^2 = .549$), afirmamos que la variación en la evasión, elusión e infracciones tributarias se explica por la variación en la formación académica tributaria en un 54.9%.

5.2. Recomendaciones

- a. La administración tributaria, debe hacer una difusión de la información tributaria mediante estrategias adecuadas a la realidad, tanto en zonas urbanas como rurales, de tal manera que los comerciantes mejoren sus conocimientos en temas tributarios y cumplan con sus obligaciones tributarias.
- b. Por su parte, los comerciantes deberían empezar a tomar la iniciativa solicitando a la SUNAT el inicio e implementación de estrategias de orientación, motivación y sensibilización para así generar una actitud positiva y voluntaria de cumplir con sus responsabilidades tributarias y no actuar solo por coacción, sino por voluntad propia.
- c. La SUNAT en convenio con la Municipalidad Provincial de Paruro y las instituciones educativas deben fomentar la formación académica tributaria en los centros educativos públicos y privados brindando charlas informativas, capacitaciones, seminarios, talleres, etc.; desde los primeros niveles, y también para los comerciantes de la zona. Propiciando que dichas actividades sean muy fructíferas, dándoles a conocer las consecuencias negativas o los beneficios que conllevan el incumplimiento o cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- d. La administración tributaria debe brindar la debida información según al régimen que le corresponda acogerse al contribuyente, de tal manera que los comerciantes eviten caer en sanciones que podrían tener por evasión, elusión o infracciones tributarias.

Bibliografía

- Alva, M. (2011). *Análisis práctico del impuesto general a las ventas*. Lima.
- Amasifuen, R. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*.
Revista Accounting power for business, 1(1), 73-90.
- Arias, L. (2009). *CEPAL- Naciones Unidas "Evasión y equidad en América Latina"*.
- Banfi, D. (2013). *La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria*. Venezuela.
- Bonilla. (2014). *La cultura Tributaria como herramienta de política fiscal con énfasis en la experiencia de Bogota*. *Revista Ciudades, estados y política*. Bogota, Bogota, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Bravo, F. (2011). *Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria*. Experiencia en el Perú- CIAT. *Revista de Administración Tributaria*, 1.
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra de la ciudad de Lima Peru*. Universidad San Martín de Porres.
- Caballero, B. (2009). *Manual tributario*. Lima: Editorial Tinco S.A.
- Cabrejos. (2011). *La Política Tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la Ciudad de Tacna*. Tacna, Peru: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.
- Calvo, R. (s.f.). *La obligación tributaria tiene como prestación del deudor la entrega de una suma de dinero. En consecuencia, el medio de pago propio es el dinero de curso legal*.
- Camargo, D. (2005). *Evasión fiscal un problema a resolver*. México: Edición electrónica a texto completo.
- CEPAL. (2013). *Panorame fiscal de América Latina y el Caribe. Reformas tributarias y del pacto fiscal*. Santiago de Chile.
- Código Tributario Peruano. (22 de Junio de 2013). *La Obligación Tributaria*.
Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria, proyecto regional de política fiscal CEPAL- Onud; Naciones Unidas*. Santiago de Chile.
- Díaz, L. (2004). *Medios de defensa fiscal*. México: Gasca.
- Effio, F. (2010). *Manual de infracción y sanciones tributarias*. Lima.
- Espinosa, J. (2003). *Manual de derecho tributario*. Buenos Aires.
- Espinosa, J., & Román, T. (1998). *La medida de las actitudes usando las técnicas de Likert y de diferencial semántico*. Investigación Didáctica. Universidad de Estramadura, Badajoz.
- Filgueiras, B. (2006). *Do mercado popular ao espaço de vitalidade: o Mercado Central de Belo Horizonte*. Universida de Federal do Río de Janeiro, Rio de Janeiro.
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Metodología de Investigación*. México: McGraw Hill.
- Hernández, J. (2002). *Conferencia: La equidad tributaria: Acciones para promover el cumplimiento*. Obtenido de http://www.dgii.gov.do/equidad_tributaria.htm.
- Huaman, C. y. (2016). *Cultura Tributaria y sus obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N° 1 Sector Ropas del Distrito de Calleria. Pucallpa, Pucallpa, Peru*: Universidad Privada de Pucallpa.
- Instituto Peruano de Economía. (2012). *Presión tributaria*. Perú.
- Jarach, D. (2007). *Finanzas públicas y derecho tributario*. Argentina: Nuevo Mundo.
- Macedo, J. & Gómez, L. (2008). *La difusión de la cultura tributaria y su Influencia en el sistema educativo Peruano*. Revista Investigación Educativa, 12(1), 21.
- Mogollon, V. (5 de Junio de 2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú*.
- Moya, E. (2009). *Elementos de finanza públicas y derecho tributario*. Caracas.
- Nima, E., & Gómez, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*. Lima.

- Ortega, R. (2015). *Curso de derecho financiero I Derecho tributario*.
- Real Academia de la Lengua Española. (2001). *Diccionario*. Vigésima Segunda Edición.
- Robles, C. (2008). Introducción a la obligación tributaria. *Ewflexiones sobre derecho tributario y derecho constitucional*. Universidad Católica del Perú y UNMSM, Lima.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42- Serie Temática Tributaria N° 15.
- Roca, C. (Setiembre de 2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria – asamblea general del Ciat N°42- serie temática tributaria n°15 asistencia al contribuyente. *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – asamblea general del Ciat N°42- serie temática tributaria n°15 asistencia al contribuyente*. Guatemala, Guatemala: http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/leyes/doc_downloa.
- Salas, B. (2010). *La cultura Tributaria*. Revista de Administración Tributaria, 1(1), 31, 1(1), 31.
- Silvestri, C., & Silvestri, K. (2011). *Estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria en el marco de los estudios a distancia*. Venezuela: Primeras Jornadas Internacionales de Educación a Distancia.
- Soler, O. (2002). *Derecho tributario económico, constitucional- sustancial, administrativo- penal*. Buenos Aires.
- Solorzano, D. (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Instituto de Opinión Pública Pontificia Universidad Católica, Lima- Perú.
- SUNAT. (2004). *Infracciones, sanciones y delitos*.
- SUNAT. (2016). *Código Tributario*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- SUNAT. (11 de Noviembre de 2017). *Obligación tributaria*. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pN8q2L8Cf6lJ:www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Torres, F. (2013). *Forman res de 33 mercados que modernizan locales*. El Comercio, Lima.

- Valencia, D. (2013). La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco . *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco* . Cusco, San Jeronimo, Peru: Universidad Andina de Cusco.
- Valero et al M, T, Ramirez . (2009). *La cultura tributaria*. Daena, Caracas, Venezuela.
- Vives, M. (2005). *Educación tributaria, un enfoque integral*. Buenos Aires.
- Wolters, K. (2007-2008). *Todo procedimiento tributario*. Madrid: Fiscal CISS.
- Yaguas, R. (2013). *El código tributario*. Lima.

ANEXOS

Anexo N° 1. Operacionalización de variables e instrumentos.

Operacionalización de variables e Instrumentos

Variable	Dimensiones	Indicador/ítem	Cuestionario/Escala de Likert	Tipo	Escala	Valores	Instrumento de medición
CULTURA TRIBUTARIA (VI.)	Conciencia Tributaria	Cumplimiento de las Obligaciones tributarias	¿En qué nivel considera Ud. que cumple con sus obligaciones tributarias?	Cuantitativo-Correlacional	Nominal	0=minmo 9=maximo	Cuestionario de diferencial semantico en la escala de Likert
		Pago de los tributos	¿En qué nivel considera que se encuentra Ud. como comerciante en el pago de tributos?		Nominal	0=minmo 9=maximo	
		Motivación en el cumplimiento tributario	¿Cumplir con el pago de los tributos, le ha generado desmotivación para hacerlo, ¿en qué nivel?		Nominal	0=minmo 9=maximo	
	Formación académica tributaria	Nivel de formación en la educación tributaria.	¿En qué nivel se encuentra Ud. respecto a temas tributarios?		Nominal	0=minmo 9=maximo	
		Influencia de la formación académica tributaria en la Cultura Tributaria	¿Cree usted que influye la formación académica tributaria como capacitaciones, cursos, charlas de cultura tributaria en cuanto al cumplimiento del pago sus tributos, en qué nivel?		Nominal	0=minmo 9=maximo	
		Charlas informativas de la Sunat respecto al sistema tributario.	¿Cree usted que se debería impartir cursos de formación académica tributaria en los Colegios, en qué escala?		Nominal	0=minmo 9=maximo	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (VD.)	Cumplimiento del Pago de Tributos	Responsabilidad en el pago de tributos por parte del contribuyente.	¿En qué nivel considera usted que es responsable en el pago de sus tributos?		Nominal	0=minmo 9=maximo	
		Cronograma de pagos de tributos	¿En qué nivel utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?		Nominal	0=minmo 9=maximo	
		Planeamiento Tributario.	¿En qué nivel considera que el crecimiento de su negocio o empresa puede mejorar si cuenta con un adecuado planeamiento tributario?		Nominal	0=minmo 9=maximo	
		Control constante en el adecuado cumplimiento de las declaraciones mensuales.	¿En qué escala cumple de manera correcta con sus declaraciones mensuales?	Nominal	0=minmo 9=maximo		
	Evasión, elusión e infracciones tributarias	Infracciones y sanciones tributarias	¿En qué nivel conoce cuáles son las sanciones e infracciones tributarias que le podría afectar a su empresa?	Nominal	0=minmo 9=maximo		
		Concepto de Elusion Tributaria	¿En qué nivel entiende el concepto de elusión tributaria?	Nominal	0=minmo 9=maximo		
		Acciones Estructurales y preventivas para evitar la evasión tributaria	De las siguientes condiciones, indique el nivel en que considera necesario que la Administración Tributaria tome como medida estructural y preventiva para el cumplimiento del pago de tributos	Nominal	0=minmo 9=maximo		
		Modalidades de evasión tributaria	¿De las siguientes modalidades, indique el nivel que considere que más se aplica como evasión tributaria ?	Nominal	0=minmo 9=maximo		
		fiscalización por parte de la Sunat.	¿ Indique el nivel en que ha sido sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT en el último año?	Nominal	0=minmo 9=maximo		

Anexo N° 2. Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA		
			VARIABLES	MÉTODOS	
PROBLEMA PRINCIPAL: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro-Cusco-2017?	OBJETIVO GENERAL: Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro-Cusco-2017.	HIPÓTESIS PRINCIPAL: La cultura tributaria se relaciona directamente con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro-Cusco-2017.	VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA		TIPO DE INVESTIGACIÓN: Por el tipo de investigación, el presente estudio cuantitativo Aplicativo y correlacional, porque los alcances de esta investigación fueron más prácticos, aplicativos, manuales y técnicas para el recojo de información. Y conforme a los propósitos del estudio de la investigación se centró en el nivel correlacional.
			Dimensiones D1: Conciencia tributaria D2: Formación Académica Tributaria	Indicadores X1: Cumplimiento de las Obligaciones tributarias. X2: Pago de los tributos. X3: Motivación en el cumplimiento tributario X1: Nivel de formación en la educación cívica tributaria X2: Influencia de la Educación Cívica Tributaria en la Cultura Tributaria. X3: Charlas informativas de la Sunat respecto al sistema tributario.	
PROBLEMAS SECUNDARIOS: ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria en cuanto al cumplimiento del pago de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro? ¿Cuál será la relación entre la formación académica tributaria en el cumplimiento del pago de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro?	OBJETIVOS SECUNDARIOS: Demostrar qué relación existe entre la conciencia tributaria en cuanto al cumplimiento del pago de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro-Cusco-2017. Determinar cuál es la relación entre la formación académica tributaria en el cumplimiento del pago de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro-Cusco-2017	HIPÓTESIS SECUNDARIAS: La conciencia tributaria permite cumplir con está relacionada con el pago de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro-Cusco-2017. La formación académica tributaria se relaciona con el cumplimiento del pago de tributos en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro-Cusco-2017.	• Tipo: Categórica • Escala: Nominal		DISEÑO: No experimental, Correlacional
			VARIABLE DEPENDIENTE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
			Dimensiones D1: Cumplimiento del Pago de Tributos	Indicadores X1: Responsabilidad en el pago de tributos por parte del contribuyente. X2: Cronograma de pagos de tributos X3: Planeamiento Tributario.	POBLACION: La Población estará conformada por 36 Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro-Cusco-2017. MUESTRA: 36 comerciantes, que representan el 100%.

			<p>D2: Evasión, elusión e infracciones tributarias</p>	<p>X4: Control constante en el cumplimiento de las declaraciones mensuales.</p> <p>X1: Infracciones y sanciones tributarias</p> <p>X2: Concepto de elusión tributaria</p> <p>X3: Acciones estructurales y Preventivas para evitar la evasión tributaria</p> <p>X4: Modalidades de Evasión tributaria.</p> <p>X5: Fiscalización por parte de la Sunat.</p>	<p>TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS: Se aplicará la técnica de la encuesta</p> <p>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS: Cuestionario de Diferencial semántico elaborados en escala de Likert.</p> <p>ANÁLISIS DE DATOS: Se hará uso del análisis correlacional; para la tabulación de los datos se utilizará como soporte el programa Excel y para el procesamiento de los datos el software SPSS Versión 22 (Programa de estadístico para ciencias sociales).</p>
--	--	--	--	---	--

Anexo N° 3. Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Definición operacional	Indicador/ítem	Tipo	Escala	Valores	Instrumento de medición	
CULTURA TRIBUTARIA (VI.)	Carolina Roca (2008) define cultura tributaria como un "Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación	Conciencia Tributaria	Concientizar a los comerciantes del mercado central a que cumplan con las obligaciones tributarias ya que ello es un aporte para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del País	Cumplimiento de las Obligaciones tributarias	Cuantitativo-correlacional	Nominal	0=minmo 9=maxim	Cuestionari o en la escala de Likert	
				Pago de los tributos		Nominal	0=minmo 9=maxim o		
				Motivación en el cumplimiento tributario		Nominal	0=minmo 9=maxim o		
		Formación académica tributaria	Evaluar el nivel de conocimiento en materia tributaria. (Capacitaciones, charlas, cursos y difusión por medios de comunicación que recibió).	Nivel de formación en la educación tributaria.		Nominal	0=minmo 9=maxim		
				Influencia de la formación académica tributaria en la Cultura Tributaria		Nominal	0=minmo 9=maxim o		
				Charlas informativas de la Sunat respecto al sistema tributario.		Nominal	0=minmo 9=maxim o		
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (VD.)	La doctrina lo ha venido definiendo como una obligación establecida por ley, de entregar a un ente público, a título de tributo, una determinada cantidad de dinero. Grupo Wolters Kluwer. (Octubre 2007)." Todo procedimiento tributario: 2007-2008".	Cumplimiento del Pago de Tributos	Enseñar a los comerciantes sobre el sistema tributario y a qué régimen tributario acogerse según los ingresos percibidos.	Responsabilidad en el pago de tributos por parte del contribuyente.	Cuantitativo-correlacional	Nominal	0=minmo 9=maxim	Cuestionari o en la escala de Likert	
				Cronograma de pagos de tributos		Nominal	0=minmo 9=maxim o		
				Planeamiento Tributario.		Nominal	0=minmo 9=maxim o		
				Control constante en el adecuado cumplimiento de las declaraciones mensuales.		Nominal	0=minmo 9=maxim o		
		Evasión, elusión e infracciones tributarias	Incentivar a tener un planeamiento tributario para no cometer el delito de Evasión elusión ni infracciones tributarias.	Infracciones y sanciones tributarias		Cuantitativo-correlacional	Nominal		0=minmo 9=maxim o
				Concepto de Elusion Tributaria			Nominal		0=minmo
				Acciones Estructurales y preventivas para evitar la evasion tributaria			Nominal		0=minmo 9=maxim o
				Modalidades de evasion tributaria			Nominal		0=minmo 9=maxim o
fiscalizacion por parte de la Sunat.	Nominal	0=minmo 9=maxim o							

Anexo N° 4. Cuestionario sobre Cultura Tributaria

Cuestionario de Diferencial Semántico sobre “Cultura Tributaria dirigido a los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro – Cusco, 2017”

El objetivo del presente cuestionario es recolectar información respecto al conocimiento sobre la cultura tributaria de los comerciantes del mercado central. Se le solicita responder con la mayor sinceridad posible, pues no hay respuestas correctas o incorrectas, la información que Ud. brinde será tratada con la mayor confidencialidad, pues es con fines puramente académicos. Se le agradece su tiempo y colaboración.

Instrucciones: Marque del 0 al 9, donde 0 es el nada valor y 9 el suficiente, según las interrogantes:

VARIABLE: Cultura Tributaria

1. ¿En qué nivel considera Ud. que cumple con sus obligaciones tributarias?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

2. ¿En qué nivel considera que se encuentra Ud. como comerciante en el pago de tributos?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

3. Cumplir con el pago de los tributos, le ha generado desmotivación para hacerlo, ¿en qué nivel?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

4. Según la respuesta anterior, indique en qué nivel considera Ud. que es la razón por la cual podría generar desmotivación el pago de los tributos:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

- a) Influencia de otras personas que no pagan sus tributos (.....)
- b) Existe la malversación de fondos públicos por parte del Estado (.....)
- c) La administración pública es ineficiente en el manejo del Tesoro Público (.....)
- d) Los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la población. (.....)

5. Si el Estado no controlara el pago de los impuestos y no le multara por no hacerlo, ¿en qué nivel pagaría sus impuestos de forma voluntaria y consciente?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

6. De las siguientes condiciones, indique ¿en qué nivel cada una sería necesaria para que el pago de los tributos sea voluntario?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

- a) Resultados por parte del Estado (Educación, salud, Infraestructura, etc.) (.....)
- b) Orientaciones por parte de SUNAT (.....)
- c) Difusión en materia tributaria por parte del Estado (.....)

7. ¿En qué nivel recibió capacitación en materia tributaria en su centro de estudio?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

8. ¿En qué nivel se encuentra Ud. respecto a temas tributarios?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

9. ¿Cree usted que influye la formación académica tributaria como capacitaciones, cursos, charlas de cultura tributaria en cuanto al cumplimiento del pago sus tributos, en qué nivel?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

10. ¿Cree usted que se debería impartir cursos de formación académica tributaria en los Colegios, en qué escala?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

11. ¿Considera usted que la formación académica tributaria puede generar una conciencia tributaria, en qué nivel?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

12. ¿Le interesaría que la administración tributaria realice charlas en temas tributarios para así formar una educación tributaria, en qué escala?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

13. Según la escala, indique con qué frecuencia ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

14. ¿En qué nivel considera que la difusión que utiliza el Estado en materia tributaria es oportuna y llega a los comerciantes del mercado central?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Anexo N° 5. Cuestionario de Obligaciones Tributarias

Cuestionario de Diferencial Semántico sobre “Obligaciones Tributarias dirigido a los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro – Cusco, 2017”

El objetivo del presente cuestionario es recolectar información respecto a las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central. Se le solicita responder con la mayor sinceridad posible, pues no hay respuestas correctas o incorrectas, la información que Ud. brinde será tratada con la mayor confidencialidad, pues es con fines puramente académicos. Se le agradece su tiempo y colaboración.

Instrucciones: Marque del 0 al 9, donde 0 es el nada valor y 9 el suficiente, según las interrogantes:

VARIABLE: Obligaciones tributarias

1. ¿En qué nivel considera usted que es responsable en el pago de sus tributos?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

2. ¿En qué nivel utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

3. ¿En qué nivel considera que el crecimiento de su negocio o empresa puede mejorar si cuenta con un adecuado planeamiento tributario?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

4. ¿En qué escala cumple de manera correcta con sus declaraciones mensuales?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

5. ¿En qué nivel conoce cuáles son las sanciones e infracciones tributarias que le podría afectar a su empresa?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

6. ¿En qué escala entiende el concepto de información no registrada?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

7. Según la respuesta anterior, indique cuál de los siguientes conceptos se refiere a información no registrada. *Marque sólo uno.*

- a) Omitir el registro de algunos comprobantes (.....)
- b) Declarar sus tributos por otros montos (.....)
- c) Omitir declarar ingresos por ventas realizadas (.....)

8. ¿En qué nivel entiende el concepto de elusión tributaria?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

9. Según la respuesta anterior, indique cuál de los siguientes conceptos se refiere a elusión tributaria. *Marque sólo uno.*

- a) Tratar de evitar el pago de tributos utilizando estrategias permitidas por la misma norma tributaria o por los vacíos de ésta (.....)
- b) Dejar de pagar determinados tributos que la norma exige. (.....)
- c) Incumplimiento de las obligaciones tributarias (.....)

10. De las siguientes condiciones, indique el nivel en que considera necesario que la Administración Tributaria tome como medida estructural y preventiva para el cumplimiento del pago de tributos:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

- a) Orientación e información en temas tributarios (.....)
- b) Implementación de herramientas de facilitación al contribuyente (.....)
- c) Capacitación y generación de estrategias de difusión de cultura tributaria(.....)

11. De las siguientes modalidades, indique el nivel que considere que más se aplica como evasión tributaria

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

- a) No emitir comprobante de pago (.....)
- b) La omisión de ingresos (.....)
- c) La creación de facturas falsas (.....)

12. Indique el nivel en que ha sido sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT en el último año

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Anexo N° 6. Base de datos de Población en estudio

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	STAD	RUBRO
1	Adela Villa Hanco	1	Elaboración de productos de panadería
2	Alejandrina Puma Hucarpuma	1	Emporio
3	Amalia Cáceres Núñez	1	Venta de verduras
4	Brígida Pablo Callapina	1	Abarrotes
5	Brígida Torres Holguin	1	Elaboración de productos de panadería
6	Celia Pino Fuentes	1	Juguería
7	Cipriana Ttito Bardales	1	Frutas
8	Eulalia Bardales Molleda	1	Comida
9	Eulogia Loaiza Escalante	1	Frutas
10	Eustaquia Monge Pelaes	1	Elaboración de productos de panadería
11	Fanny Núñez Sánchez	1	Elaboración de productos de panadería
12	Felicitas Ayme Challco	1	Abarrotes
13	Fortunata Cruz Zamora	1	Abarrotes
14	Francisca Pablo Callapiña	1	Frutas
17	Francisca Saire Pfo core	1	Venta de verduras
19	Godofreda Callapiña Ttito	1	Elaboración de productos de panadería
20	Grimalda Arahualpa Bombilla	1	Juguería
21	Guisela Enriquez Gutierrez	1	Emporio
22	Hilda Aparicio Laucata	1	Abarrotes
23	Hilda Farfán Vera	1	venta de ropa
24	Julia Puma Huaccarpuma	1	Comida
25	Luz Marina Bermúdez Aller	1	Comida
26	María Condori Gutiérrez	1	Frutas
27	Maribel Huamán Suma	1	productos agrícolas
28	Nohemi Valverde Cruz	1	Venta de artículos de ferretería
29	Olga Cusiyunca Quispe	1	Piñatería
30	Reyna Orosco Molleda	1	productos agrícolas
31	Sabina ChallcoViuda de Ayme	1	Piñatería
32	Saturnina Mamani Mataque	1	Emporio
33	Segundina Anccasi Ancaypuro	1	productos lácteos
34	Shirley Anccasi Condori	1	productos lácteos
35	Tomasa Zegarra Ttito	1	Venta de artículos de ferretería
36	Vilma Tinco Huisa	1	Juguería
	TOTAL DE COMERCIANTES	36	

Anexo N° 7. Validación de Expertos



UNIVERSIDAD PERUANA UNION
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE CIENCIAS EMPRESARIALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título del instrumento: CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA.

Instrucciones: Sírvase encerrar dentro de un círculo, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

1. ¿Considera Ud. que el instrumento cumple los objetivos propuestos?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

2. ¿Considera Ud. que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

3. ¿Estima Ud. que la cantidad de ítemes que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

4. ¿Considera Ud. que si se aplicara este instrumento a muestras similares se obtendrían datos también similares?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

5. ¿Estima Ud. que los ítemes propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

- CONSIDERO SUFICIENTES

7. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

- NINGUNA

8. Recomendaciones

- INCLUIR EN EL MARCO TEORICO ASPECTOS SOBRE CONCIENCIA TRIBUTARIA,

Fecha: CUSCO, 03.07.17

Validado por:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DR. Jorge W. Guillermo Espinoza
DOCENTE

Gracias!!!



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE CIENCIAS EMPRESARIALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título del instrumento: CUESTIONARIO SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Instrucciones: Sírvase encerrar dentro de un círculo, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

1. ¿Considera Ud. que el instrumento cumple los objetivos propuestos?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ **90** ___ 100
2. ¿Considera Ud. que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ **90** ___ 100
3. ¿Estima Ud. que la cantidad de ítemes que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ **90** ___ 100
4. ¿Considera Ud. que si se aplicara este instrumento a muestras similares se obtendrían datos también similares?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ **90** ___ 100
5. ¿Estima Ud. que los ítemes propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ **90** ___ 100
6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?
NINGUNA
7. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?
NINGUNA
8. Recomendaciones
NINGUNA, CONSIDERAR SUPERAVANZAR

Fecha: 03.07.17

Validado por:


Mgt. Fermin Garcia Fuentes
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT 1102

Gracias!!!



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE CIENCIAS EMPRESARIALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título del instrumento: CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA.

Instrucciones: Sírvase encerrar dentro de un círculo, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

1. ¿Considera Ud. que el instrumento cumple los objetivos propuestos?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

2. ¿Considera Ud. que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

3. ¿Estima Ud. que la cantidad de ítemes que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

4. ¿Considera Ud. que si se aplicara este instrumento a muestras similares se obtendrían datos también similares?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

5. ¿Estima Ud. que los ítemes propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

NINGUNA

7. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

NINGUNA

8. Recomendaciones

NINGUNA, CONSIDERO SUFICIENTES

Fecha: CUSCO 03-07-17

Validado por:

Mgt. Fermin Garcia Fuentes
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT 1162

Gracias!!!



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE CIENCIAS EMPRESARIALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título del instrumento: CUESTIONARIO SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Instrucciones: Sírvase encerrar dentro de un círculo, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

1. ¿Considera Ud. que el instrumento cumple los objetivos propuestos?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

2. ¿Considera Ud. que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

3. ¿Estima Ud. que la cantidad de ítemes que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

4. ¿Considera Ud. que si se aplicara este instrumento a muestras similares se obtendrían datos también similares?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

5. ¿Estima Ud. que los ítemes propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

- Considero suficiente

7. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

- Ninguno

8. Recomendaciones

- Ninguno

Fecha: 03/07/2017

Validado por:

Gracias!!!

Anexo N° 8. Autorización de la Municipalidad de Paruro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **PARURO**

REGIÓN CUSCO - PERÚ



AUTORIZACION DE USO

Por intermedio de la presente y en atención a la solicitud presentada por la Srta. María del Carmen Apaza Huamán, Bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad Peruana Unión, con expediente administrativo N° 2149, quien solicita autorización para acceder a la base de datos de Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado del Distrito de Paruro con fines de realizar trabajo de investigación.

Por lo que se le **AUTORIZA** el uso de la base de datos solicitada, con fines estrictamente de estudio e investigación.

Atentamente.

REGIÓN - CUSCO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

DR. ROGER NÚÑEZ VALDEZ
GERENTE MUNICIPAL

PARURO "Tierra de los Hermanos Ayar"
¡Paruro Renace.... Su Gente lo Hace!

Plaza de Armas s/n Teléfonos 987245301 - 987256848 - 987252086
muniparuro@gmail.com

